

RESOLUCIÓN No.005 (San Cristóbal, Abril 16 de 2025)

Se convoca formalmente al **2^{do} ESTADAL DE PATINAJE DE VELOCIDAD DEL ESTADO TÁCHIRA 2025 – EVENTO PUNTUABLE PARA LA PRESENTE TEMPORADA Y LA CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL ESTADO** que asistirá a la **3^{ra} VÁLIDA NACIONAL DE PATINAJE DE VELOCIDAD SAN CARLOS 2025**, dicha selección será conformada por patinadores inscritos ante la **ATP** que cumplan con los **TIEMPOS/PUNTOS** obtenidos en el **2^{do} ESTADAL PATINAJE DE VELOCIDAD DEL ESTADO TÁCHIRA 2025** y los **CRITERIOS TÉCNICOS** que emane la **COMISIÓN TÉCNICA** de la **ATP** antes de la carrera.

El presidente de la **ASOCIACIÓN TACHIRENSE DE PATINAJE**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias;

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la **ASOCIACIÓN TACHIRENSE DE PATINAJE** reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales desarrollados en el **Estado Táchira**.

Que, la **JUNTA DIRECTIVA** y la **COMISIÓN TÉCNICA** de la **ASOCIACIÓN TACHIRENSE DE PATINAJE**, previo análisis del **CALENDARIO NACIONAL DE CARRERAS 2025** establecieron realizar la **2^{do} ESTADAL PATINAJE DE VELOCIDAD**.

Que, la **JUNTA DIRECTIVA** de la **ASOCIACIÓN TACHIRENSE DE PATINAJE** viene desarrollando eventos competitivos, con los cuales determinará la **SELECCIÓN TÁCHIRA** que nos representará en las próximas **3^{ra} VÁLIDA NACIONAL DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2025 en SAN CARLOS – ESTADO COJEDES**, por lo que:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA

Convocar a todos los Clubes y Organizaciones Deportivas afiliadas a la **ASOCIACIÓN TACHIRENSE DE PATINAJE** al **2^{do} ESTADAL PATINAJE DE VELOCIDAD DEL ESTADO TÁCHIRA 2025**, que se realizará los días **31 DE MAYO Y 01 DE JUNIO DEL 2025**, en la ciudad de **SAN ANTONIO DEL TÁCHIRA** en la **PISTA EDICSA PARRA** y la **RUTA SOLIMAR VIVAS**.

ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES

Podrán participar todos Clubes y Organizaciones Deportivas afiliadas a la **ASOCIACIÓN TACHIRENSE DE PATINAJE**, escuela de los clubes y asociaciones de los entes municipales, estadales, fronterizos e internacionales.

ARTÍCULO 3 . CATEGORÍAS Y EDADES. Para este evento las categorías y edades tomadas son:

PARAGRAFO 1. En todas las categorías de patín **RECREATIVO**, se tomarán los siguientes años de nacimiento para la fecha del evento. Es responsabilidad de cada una de las escuelas o clubes participantes el dar cumplimiento a esta norma.

PATIN RECREATIVO		
CATEGORIA	AÑOS	DIÁMETRO
MINI ALEVIN	2022	80 mm
PÁRVULO	2021 - 2020	80 mm
INFANTIL A	2019 - 2018	80 mm
INFANTIL B	2017 - 2016	84 mm
INFANTIL C	2015 - 2014	84 mm
ÚNICA REC	DESDE 2013	HASTA 100 mm

PARAGRAFO 2. En todas las categorías de patín **PROFESIONAL**, se tomarán los siguientes años de nacimiento para la fecha del evento. Es responsabilidad de cada una de las escuelas o clubes participantes el dar cumplimiento a esta norma.

PATIN PROFESIONAL		
CATEGORIA	AÑOS	DIÁMETRO
INFANTIL B	2017 - 2016	84 mm
INFANTIL C	2015 - 2014	84 mm
CADETE	2013	90 mm
PRE - JUVENIL	2012 - 2011	100 mm
JUVENIL	2010 - 2007	110 mm
MAYORES	DESDE 2006	110 mm

ARTICULO 4. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones se deberán enviar al siguiente correo electrónico, para comunicación directa a los números telefónicos:

info@asopatintachira.com | +58 424-7274413 / +58 424-7790999

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
SABADO 24 DE MAYO DE 2025	MARTES 27 DE MAYO DE 2025

PARAGRAFO PRIMERO. El Valor de las inscripciones es el siguiente:

	INSCRIPCIÓN ORDINARIA	INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
PATINADOR RECREATIVO	\$12 usd / \$45.000 cop	\$20 usd / \$ 80.000 cop
PATINADOR PROFESIONAL	\$12 usd / \$45.000 cop	\$20 usd / \$ 80.000 cop
CLUB	\$20 usd / \$80.000 cop	\$30 usd / \$ 120.000

ARTICULO 5. REUNION INFORMATIVA:

La reunión informativa de **2^{do} ESTADAL PATINAJE DE VELOCIDAD DEL ESTADO TÁCHIRA 2025** se realizará el **MIÉRCOLES 14 DE MAYO DE 2025** de forma **ON LINE** a las 7:30 pm, con todos los delegados de las escuelas y clubes inscritos quienes deberán participar sin excepción, como **REQUISITO** para poder autorizar la participación de los patinadores al evento.

PARAGRAFO UNICO. APERTURA DEL EVENTO. La reunión informativa es la instancia inicial de organización participativa y apertura del evento, de estricto cumplimiento y asistencia al mismo.

ARTÍCULO 6 . PREMIACIÓN PATIN RECREATIVO

Para este evento se premiará todas las carreras a los deportistas y a los clubes en las diferentes categorías de la siguiente manera:

PARAGRAFO 1. PATIN RECREATIVO

Todos los deportistas que participen en el evento recibirán al final de la jornada una medalla de reconocimiento como estímulo a su esfuerzo personal y por su participación en el **ESTADAL**.

Se destacarán a los deportistas de la siguiente manera:

CARRERA	PREMIACION
TODOS	MEDALLA DE PARTICIPACIÓN
ACCIÓN Y REACCIÓN SERIE DE 4 ATLETAS	1 PRIMERO DE CADA BATERIA
REMATES SERIE DE 6 ATLETAS	2 PRIMERO DE CADA SERIE
FONDO SERIE DE 10 ATLETAS	3 PRIMEROS DE CADA SERIE

CLUBES	PREMIACION
MASIFICACION	1 PRIMERO DE CLUBES

ARTÍCULO 7 . PREMIACIÓN PATIN PROFESIONAL PARÁGRAFO 1.

DEPORTISTAS

Se premiará a los deportistas destacados con medallas en cada una de las categorías y ramas en cada una de las pruebas.

CATEGORIAS	DESTACADOS	RAMA	MEDALLERIA
INFANTIL A	Tres Primeros	Damas y Varones	1ro ORO 2do PLATA 3ro BRONCE
INFANTIL B	Tres Primeros	Damas y Varones	1ro ORO 2do PLATA 3ro BRONCE
INFANTIL C	Tres Primeros	Damas y Varones	1ro ORO 2do PLATA 3ro BRONCE

CADETE	Tres Primeros	Damas y Varones	1ro ORO 2do PLATA 3ro BRONCE
PRE - JUVENIL	Tres Primeros	Damas y Varones	1ro ORO 2do PLATA 3ro BRONCE
JUVENIL	Tres Primeros	Damas y Varones	1ro ORO 2do PLATA 3ro BRONCE
MAYORES	Tres Primeros	Damas y Varones	1ro ORO 2do PLATA 3ro BRONCE

ARTICULO 8. CARRERAS PARÁGRAFO 1.

PATIN RECREATIVO

Para este evento se correrán **3 CARRERAS** en la ciudad de **SAN ANTONIO**, el lugar donde se desarrollarán las carreras será en la **PATINODROMO EDICSA PARRA**.

PARÁGRAFO 2. PATIN PROFESIONAL

Se desarrollarán en dos modalidades a saber: Carreras de velocidad y Carreras de fondo. Para este evento se correrán **4 CARRERAS** en categorías **MENORES, CADETE, PREJUVENIL, JUVENIL Y MAYORES**, todas las carreras puntuables para la **3^{ra} VÁLIDA NACIONAL DE PATINAJE DE VELOCIDAD SAN CARLOS 2025** en las categorías **CADETE, PREJUVENIL, JUVENIL Y MAYORES**.

ARTÍCULO 9. AUTORIDADES DEL EVENTO

- La máxima autoridad técnica del evento estará a cargo de un miembro del comité ejecutivo de la **ASOCIACIÓN TACHIRENSE DE PATINAJE**.
- La comisión disciplinaria está conformada por un miembro del comité ejecutivo de la **ASOCIACIÓN TACHIRENSE DE PATINAJE**, un delegado de los clubes que será nombrado en el caso de requerirse y un tercer miembro que será el juez arbitro.
- La máxima autoridad de juzgamiento será el juez arbitro nombrado para el evento.

ARTÍCULO 10. SEGURO DE ACCIDENTES.

La **ASOCIACION TACHIRENSE DE PATINAJE**, ni los **INSTITUTOS MUNICIPALES Y ESTADALES DE DEPORTES** se hacen responsables por accidentes que pudieren

ocurrir durante el evento, por lo que todos los deportistas, técnicos, delegados y jueces, deben tener Seguro Médico contra accidente vigente, en caso de no poseer Seguro Médico, cada Club asume la responsabilidad en caso de accidentes.

- **MENORES:** Todos los deportistas participantes deben presentarse a las pruebas con su implementación completa: casco, rodilleras y anti-fracturantes con férula.
- **MAYORES:** Se exigirá para todas las categorías el uso de los siguientes implementos de seguridad: deben competir con casco y guantes protectores.

PARAGRAFO UNICO. Durante el evento la organización contará con personal paramédico el cual estará disponible durante las pruebas y en caso de requerir traslado a un centro hospitalaria la organización coordinará el servicio de ambulancia para traslado al centro asistencial.

ARTICULO 11. NUMERACION OFICIAL

Los patinadores deben presentarse a la línea de salida con el número asignado y entregado por la **ASOCIACIÓN TACHIRENSE DE PATINAJE**. En caso de pérdida **NO PODRÁ** tomar partida en la carrera.

PARAGRAFO UNICO. PROHIBICION PARTICIPAR SIN NUMERO. El patinador que en la línea de partida de la prueba se encuentre sin la numeración correspondiente y asignada por la **ASOCIACIÓN TACHIRENSE DE PATINAJE**, **NO PODRÁ** participar en la misma, teniendo como alternativa comprar un nuevo número por un costo de **3 Dólares** o **Doce mil pesos (\$3 / \$12.000 cop)**. Esta opción queda sujeta a la posibilidad de otorgar el tiempo de espera adecuado para el cambio de número, decisión que tomará la **AUTORIDAD TÉCNICA DEL EVENTO**.

ARTICULO 12. RECLAMACIONES Toda reclamación que se haga, será admitida si es presentada por el **DELEGADO** del club ante la **ORGANIZACIÓN DEL EVENTO** y los representantes de la **ASOCIACIÓN TACHIRENSE DE PATINAJE**.

PARAGRAFO PRIMERO. DECISIONES JUECES. De conformidad a lo establecido por la **ASOCIACION TACHIRENSE DE PATINAJE**, acogiendo lo dispuesto por la **WORLD SKATE**, no habrá cabida a reclamaciones respecto a las decisiones de los jueces.

La reclamación deberá realizarse durante los quince (15) minutos siguientes a la lectura oficial del resultado y por escrito, exclusivamente por el delegado acreditado del Club y tendrá un costo estipulado de **\$20 usd** o **\$80.000 cop**; en caso de ser favorable la reclamación, al demandante se le devolverá el valor consignado, en caso contrario irán a los fondos de la **ASOCIACION TACHIRENSE DE PATINAJE**.

PARAGRAFO SEGUNDO. EXCLUSION RECLAMACIONES. No se admite reclamaciones sobre tiempos de pruebas, con elementos de prueba de la respectiva inconformidad, con cronómetros u otro dispositivo de medición de tiempos no oficiales ni habilitados por la máxima autoridad administrativa.

ARTÍCULO 14. SANCIONES DISCIPLINARIAS. Todos los casos disciplinarios que se presenten en el evento serán evaluados según su gravedad y serán remitidos en primera instancia a la Comisión Disciplinaria del evento y si lo amerita serán trasladados a la Comisión Disciplinaria de la **ASOCIACION TACHIRENSE DE PATINAJE** para iniciar el respectivo proceso disciplinario.

ARTICULO 15. UNIFORMES

De conformidad por el reglamento establecido por la **WORLD SKATE, FVP y ATP**; se estipula la uniformidad de los patinadores. Para las carreras ya sean en **GRUPO O INDIVIDUAL** es obligatorio que los patinadores del mismo equipo deberán vestir uniformes idénticos. Los participantes que no estén correctamente uniformados no podrán tomar partida y acarreará sanciones de acuerdo con la categoría.

Los uniformes que portan los deportistas de cada Club (lycras) deben ser con el **COLOR** y el **NOMBRE DEL CLUB** de forma completa. En caso de no cumplir con esta exigencia esta falta será deportiva y acarreará las sanciones ya establecidas.

ARTICULO 16. POSICIONES

Las posiciones que ocupen los atletas **TACHIRENSES** en el siguiente **ESTADAL** determinará los puntos obtenidos para generar el **ESCALAFON** del **ESTADO TACHIRA** en todas sus categorías.

ARTICULO 17. VIGENCIA

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será de exclusiva aplicación para esta copa.

Dado en San Cristóbal a los dieciséis (18) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. JUAN CARLOS RAMIREZ
PRESIDENTE



LIC. RICHARD PRATO
SECRETARIO



LIC. ALEXANDER PEREIRA
VOCAL

PROGRAMACION PATIN RECREATIVO		
SABADO 17 DE MAYO DE 2025 - 8:00 AM		
1RA CARRERA - ACCIÓN Y REACCIÓN		
MINI ALEVIN	PÁRVULOS	INFANTIL A
REMATES 30 M	REMATES 30 M	REMATES 30 M
INFANTIL B	INFANTIL C	UNICA REC
REMATES 50 M	REMATES 50 M	REMATES 50 M
2DA CARRERA - BATERIAS		
MINI ALEVIN	PÁRVULOS	INFANTIL A
200 M (1 VUELTA)	200 M (1 VUELTA)	200 M (1 VUELTA)
INFANTIL B	INFANTIL C	UNICA REC
400 M (2 VUELTAS)	400 M (2 VUELTAS)	400 M (2 VUELTAS)
3RA CARRERA - FONDO		
MINI ALEVIN	PÁRVULOS	INFANTIL A
400 M (2 VUELTAS)	400 M (2 VUELTAS)	400 M (2 VUELTAS)
INFANTIL B	INFANTIL C	UNICA REC
1200 M (6 VUELTAS)	1200 M (6 VUELTAS)	1600 M (8 VUELTAS)



¡Juntos Somos Más!



PROGRAMACION PATIN PROFESIONAL							
		CATEGORIAS					
		PATINODROMO EDICSA PARRA - SAN ANTONIO DEL TACHIRA					
D O M I N G O	7:00 am	REUNION INFORMATIVA					
		INFANTIL B	INFANTIL C	CADETE	PRE -JUVENIL	JUVENIL	MAYORES
	7:15 AM	MCM PISTA	MCM PISTA	500 mts + DIST PISTA			
	10:00 AM	3.000 M - ELIM PISTA	4.000 M - ELIM PISTA	5.000 M - ELIM PISTA			
	1:00 PM	ONE LAP RUTA	ONE LAP RUTA	ONE LAP RUTA	ONE LAP RUTA	ONE LAP RUTA	ONE LAP RUTA
2:30 PM	3.000 M PTS RUTA	4.000 M PTS RUTA	6.000 M PTS RUTA	7.000 M PTS RUTA	10.000 M PTS RUTA	10.000 M PTS RUTA	